



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de noviembre de 2023**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	María Elsy Sepúlveda López.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-655
Auto interlocutorio	1100
Asunto	Termina por pago, levanta medida cautelar y ordena archivo.

Vencido el término otorgado en auto del pasado 06 de septiembre, se tiene que la parte ejecutante no realizó pronunciamiento alguno al requerimiento realizado sobre su interés de continuar la ejecución por la suma de (\$7.877) pendiente de cancelar. En consecuencia, conforme se advirtió en dicho auto se entiende que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma; y de conformidad lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS, se da por terminado el proceso por pago total de la obligación.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 188 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 27 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario